

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL – SIMULACIÓN
Demandante	MARIA ELENA BERNAL DE GIL
Demandada	BLANCA MARIA GIL DE SANTICS Y OTROS
Radicado	05001-3103-008-2018-00141-00
Instancia	Primera
Tema	Resuelve solicitud - Requiere

No se accede a la solicitud que hace la parte demandante, de librar oficios a cada uno de los peritos que fueron relacionados por la Lonja, con el fin de que el que acepte la designación, sea nombrado para rendir la experticia, toda vez que dentro del proceso viene nombrado el señor RICARDO REINA HINCAPIÉ para el efecto, sin que que se haya manifestado al Despacho; por el contrario, se requiere a éste para que proceda con lo de su cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)